#### NACIONES UNIDAS



# CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES

**Documentos Oficiales** 

QUINTA COMISIÓN
76ª sesión
celebrada el jueves
25 de agosto de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 76ª SESIÓN

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

#### SUMARIO

TEMA 173 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA RWANDA (continuación)

TEMA 127 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL A/C.5/48/SR.76 27 de octubre de 1994 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

94-81313 (S) /...

## Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 173 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA RWANDA (continuación) (A/48/837/Add.1)

- El <u>Sr. TAKASU</u> (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones de gastos revisadas para el período comprendido entre el 5 de abril y el 30 de septiembre de 1994 (A/48/837/Add.1), dice que desde el establecimiento de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) se ha ampliado su mandato y se han aumentado sus efectivos. La Asamblea General, en su resolución 48/248, de 5 de abril de 1994, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos que no superaran la cifra de 9.082.600 dólares mensuales en cifras brutas, es decir, por un total de 62,3 millones de dólares en cifras brutas, para el mantenimiento de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 5 de abril y el 31 de octubre de 1994, a condición de que el Consejo de Seguridad prorrogara su mandato, y decidió que esa cantidad se prorrateara entre los Estados Miembros. Dado que la autorización no prevé la ampliación del mandato y el aumento de fuerzas aprobado posteriormente por el Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta el informe con carácter urgente a efectos de solicitar una autorización adicional para contraer compromisos que garantice la continuación de las actividades de la UNAMIR hasta que se pueda presentar un presupuesto completo en septiembre. El anexo I del informe contiene estimaciones de gastos revisadas, por un total de 99.549.200 dólares en cifras brutas, que le permitirán satisfacer sus necesidades operacionales inmediatas en el período comprendido entre el 5 de abril y el 30 de septiembre de 1994. Con la cantidad adicional que se solicita se sufragarán los gastos correspondientes al aumento del personal militar (en el anexo III del informe figura una cifra indicativa de 3.205 efectivos, pero hasta el momento ya hay más de 3.327), un transporte aéreo especial de tropas y equipo, el alquiler de vehículos blindados de transporte de tropas, el emplazamiento y transporte de equipo de propiedad de los contingentes y las operaciones aéreas.
- 2. En las estimaciones de gastos revisadas se ha llegado a la cantidad de 99,5 millones de dólares tras haber hecho todo lo posible por reducir al mínimo la solicitud de nuevos recursos financieros transfiriendo excedentes de raciones, equipos y suministros varios a la UNAMIR de otras misiones, en particular de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM). De esa forma, la estimación de gastos revisada supone un aumento de 37,1 millones de dólares respecto de los compromisos autorizados actualmente. A consecuencia de la modificación del calendario de despliegue y de las necesidades operacionales, las estimaciones presupuestarias efectivas solicitadas por la Asamblea General se presentarán a mediados de septiembre, y no a fines de agosto. Ese informe abarcará la autorización para contraer compromisos por 37,1 millones de dólares que ahora se solicita, así como las estimaciones de gastos revisadas para el período comprendido entre el 5 de abril y el 9 de diciembre de 1994, fecha en que está previsto que concluya el mandato actual.
- 3. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el hecho de que la Quinta Comisión

esté reunida una vez más pone de manifiesto un problema que habrá de abordarse durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en el contexto del examen de las posibilidades de mejorar el procedimiento de presentación del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. En la actualidad, con arreglo a la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios, la Comisión Consultiva está facultada por la Asamblea General a autorizar compromisos hasta un máximo de 10 millones de dólares respecto de cualquier decisión que adopte el Consejo de Seguridad. El límite de 10 millones de dólares se estableció en un momento en que el volumen de gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz era mucho menor; la Quinta Comisión habrá de examinar la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que se modifique ese límite actual de 10 millones de dólares.

- 4. Conforme a lo indicado por el Contralor, la Asamblea General autorizó que se contrajeran compromisos para la UNAMIR por valor de 62,3 millones de dólares en cifras brutas (60,9 millones de dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 5 de abril y el 31 de octubre de 1994. La Secretaría comunicó a la Asamblea General que hasta el 30 de septiembre no se dispondría de los fondos autorizados para el período que finalizaría el 31 de octubre y además, que habría de autorizarse una cantidad adicional de 37,2 millones de dólares en cifras brutas (38 millones de dólares en cifras netas). La diferencia entre las cifras brutas y netas se deriva de la disminución de las contribuciones del personal. Esa misma mañana se le comunicó que se preveía que se hubiesen contraído compromisos por la totalidad de los 62,3 millones de dólares y que, al 19 de agosto de 1994, quedaba un saldo de 713.216 dólares.
- 5. Como lo indicó el Contralor, la mayor parte de la suma adicional que se solicita se destinará a sufragar gastos de transporte, contingentes militares y transporte aéreo de equipo. La solicitud se presenta con carácter urgente a efectos de garantizar el funcionamiento de la UNAMIR, cuyo personal militar ha aumentado de 2.548, incluidos 331 observadores militares, a 5.500 efectivos que han de desplegarse cuanto antes. La Comisión Consultiva toma nota de que el presupuesto que se pidió al Secretario General que presentara antes del 31 de agosto de 1994 se presentará en septiembre. Ese es otro ejemplo de la manera en que el desarrollo de los acontecimientos afecta los plazos establecidos por la Quinta Comisión.
- 6. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se conceda al Secretario General la autorización que solicita, en el entendimiento de que en el documento presupuestario que presentará a la Asamblea General queden plenamente justificadas las actividades que figuran en su informe. Únicamente se deben contraer compromisos de gastos tras un análisis detenido de las necesidades, para asegurarse de que la diferencia respecto de la suma autorizada inicialmente por la Asamblea General y prorrateada entre los Estados Miembros no supere los 37,2 millones de dólares. La Comisión Consultiva revisará la autorización para contraer compromisos por esa suma en el contexto del presupuesto que se presente e informará al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.
- 7. El <u>Sr. GOKHALE</u> (India), refiriéndose al informe del Secretario General, dice que su delegación siempre ha sostenido que cuando se transfiere equipo de una a otra operación de mantenimiento de la paz, su valor debe acreditarse a la cuenta de la operación de la cual procede. Esa cantidad debería utilizarse para

efectuar reembolsos y cumplir obligaciones sin liquidar concernientes a esa operación. Su delegación confía sinceramente en que la Secretaría presente durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General el informe sobre la viabilidad y practicabilidad de esa metodología que se le ha solicitado. También espera que la Comisión Consultiva lo tenga en cuenta al formular recomendaciones sobre el mejoramiento de los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Refiriéndose al párrafo 16 del anexo II del informe, pregunta si cuando se habla del contrato en vigor con la ONUSOM se hace alusión a un contrato con Brown y Roots que, según el informe del Secretario General sobre la ONUSOM, vencerá el 30 de septiembre de 1994. Se pregunta si eso puede plantear un conflicto.

- 8. El <u>Sr. TAKASU</u> (Contralor) responde que, efectivamente, el contrato en vigor con la ONUSOM es el que se firmó con Brown y Roots, que se prorrogó para que la empresa pudiese prestar apoyo logístico urgente a la UNAMIR. Una vez que haya vencido, se llamará a licitación pública internacional y se concertará un nuevo contrato con el licitante que presente la oferta más ventajosa. La Secretaría es plenamente consciente de la preocupación de la Asamblea General por mejorar la metodología y la tiene presente al preparar el informe que presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.
- 9. El <u>PRESIDENTE</u> sugiere que la Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión:

## "La Asamblea General,

- 1. Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda, y coincidiendo con las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- 2. Decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma de 37.182.100 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (38.043.200 dólares en cifras netas) para cubrir las necesidades operacionales inmediatas de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda en el período comprendido entre el 5 de abril y el 30 de septiembre de 1994, con carácter adicional a la plena autorización para contraer compromisos por un total de 62.367.187 dólares en cifras brutas (60.982.867 dólares en cifras netas) ya contemplada por la resolución 48/248 de la Asamblea, de 5 de abril de 1994."

## 10. Queda aprobado el proyecto de decisión.

11. El <u>Sr. STOCKL</u> (Alemania), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea para explicar su posición tras la aprobación del proyecto de decisión, dice que la Unión Europea se sumó al consenso porque cree que, en el caso de la ampliación del mandato de la UNAMIR, es necesario dar trámite urgente a la solicitud. Con todo, la Unión Europea manifiesta su profunda preocupación por la tendencia a conceder autorización al Secretario General para contraer compromisos de gastos en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz sin facultarlo, al mismo tiempo, a prorratear esas cantidades entre los Estados Miembros, particularmente cuando se trata de sumas ingentes. El procedimiento

ya se ha aplicado reiteradamente en los últimos meses y, de continuar así, podría dar lugar a problemas financieros graves para la Organización.

- 12. La Unión Europea se sumó al consenso en el entendimiento de que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión revisarán en breve el proyecto de presupuesto de la UNAMIR presentado por el Secretario General. La aprobación del proyecto de decisión no debe interpretarse como un llamamiento a los países que aportan tropas para que contraigan nuevos compromisos, ya que si no se establece el prorrateo correspondiente entre los Estados Miembros, no se podrán reembolsar los gastos a esos países en un lapso razonable. Al mismo tiempo, si no hay países dispuestos a aportar tropas, no se logrará un verdadero mantenimiento de la paz.
- 13. La <u>Sra. ROTHEISER</u> (Austria) y el <u>Sr. FRANCIS</u> (Australia) expresan su pleno apoyo a la explicación de posición formulada por el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea.
- 14. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la Comisión concluye así esa etapa del examen del tema 173 del programa y pide al Relator que informe directamente al respecto a la Asamblea General.
- TEMA 127 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- 15. El <u>Sr. MAYCOCK</u> (Barbados) dice que, habida cuenta de que es muy improbable que durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General se adopte una decisión con respecto al establecimiento de un órgano especial para estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para la determinación de la escala de cuotas, el examen de esa cuestión debería aplazarse hasta comienzos del cuadragésimo noveno período de sesiones. Si se adoptase una decisión al respecto antes del 15 de octubre, el Secretario General todavía tendría tiempo de establecer ese órgano a comienzos de 1995.
- 16. <u>Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.10 horas</u>.
- 17. El <u>PRESIDENTE</u> sugiere que la Comisión adopte el siguiente proyecto de decisión: "La Asamblea General decide aplazar hasta su cuadragésimo noveno período de sesiones el examen de la cuestión del establecimiento de un órgano especial para estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para la determinación de la escala de cuotas, acordado en principio en su resolución 48/223 C, y adoptar una decisión a comienzos de ese período de sesiones".
- 18. Queda aprobado el proyecto de decisión sin que se proceda a votación.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.